

FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



22.CDA-049
004893022

CDA RTV DORADAL
901548627-9
LAS PALMERAS KM 176 AUT MED-BOG BOD 1
3154160167
DORADAL
RTVDORADAL@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba 2025/03/20	Nombre o Razon Social TRANSPORTES ESPECIALES GL	Documento de identidad CC () NIT (X) No.	901550547		
Dirección SAN LUIS	Teléfono fijo o Número de Celular 3212428710	Ciudad PUERTO TRIUNFO	Departamento Antioquia		
Correo efflechas0819@hotmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GTX208	País COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Linea DUSTER OROCH
Modelo 2020	Número de licencia de tránsito 10024888307	Fecha matricula 2020/02/29	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión GASOLINA	VIN o Chasis 93Y9SR5B3LJ209012
No Motor F4RE410C233709	Tipo motor 4	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1998	Kilometraje 168677	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carroceria DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2025/02/28	Conversión GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
				Inclinación	20.0			2.5
Baja(s)	Izquierda(s)	Intensidad	13.1			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.29			0.5 - 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	22.7	21.5			klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	13.0	19.0			klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	2.90				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	3.30				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		116	Máxima	225	Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minima	Unidad
	41		45		59		54	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2681	4600	N	Eje 1	2683	4150	N	0.07	B 20-30	A>30	%
Eje 2	1526	3880	N	Eje 2	1561	4100	N	2.24	B 20-30	A>30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		50.5		50		%					

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
25.2	18	%	Sumatoria Izquierdo	2040	8480	N	Sumatoria Derecho	2183	8250	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
5.60	-8.50				[-10, 10]	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error Unidad	en	Distancia	Error en tiempo	Unidad	Máximo	+/- 2	Unidad
			%		%			%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti	760	0.73	<=	0.8 %	13.2	>=	7 %	1.33	<=	5 %	119	<=	160 ppm			%
Crucero	2420	0.72	<=	0.8 %	13.4	>=	7 %	0.86	<=	5 %	125	<=	160 ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)				SI			valor									Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura												°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente			31.5									°C
				Humedad Relativa			59.7									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Cilín 1	Unidad	Cilín 2	Unidad	Cilín 3	Unidad	Cilín 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	-------	-------	--------

DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	GRUPO	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	7.37	35.9 psi	4.67	36.3 psi							5.31	34.8
DERECHA	7.68	36.5 psi	7.22	36.1 psi								

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
Aprobado: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos Tipo B, sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

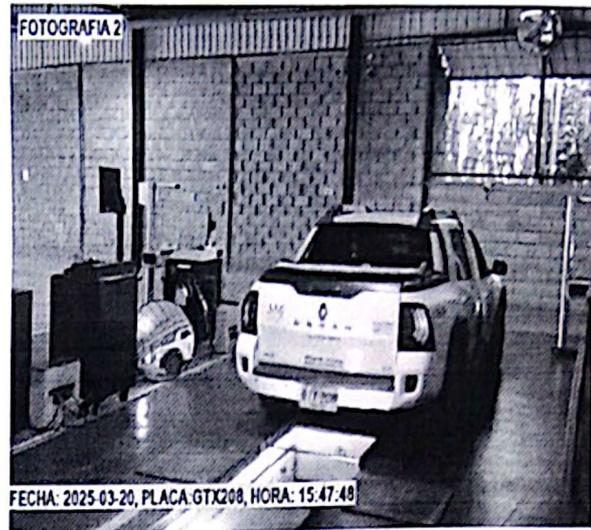
NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

:: 00001290

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

PRUEBA DE SONOMETRIA RUIDO = 82.7

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Freno = VTEQ/21021054, Alineador = VTEQ/21040049, Suspension = VTEQ/21031038, Captador = BRAIN BEE/201126000603, Sonda de Bateria = BRAIN BEE/201126000603-EU16015, Luxometro = MOON/0053, Sonometro = PCE-322A/200505195, Termohigrometro = ARTISAN/9712404, Profundimetro = SHAHE/WD2112A00586, Holguras = VTEQ-AXLE3000/AXLE7000-21X60072, Medidor de Presion de aire = 9901, Analizador = SENSORS/A21527147/526737AI/PEF 0 523

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

SOFTWARE: METRILINE VERSIÓN: 2.0

SOFTWARE: MAHA VERSIÓN: V07.50.132

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
FRENOS: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
SUSPENSIÓN: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
VISUAL: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA

LUCES: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
SONÓMETRO: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
EMISIONES: ALEJANDRO MUNOZ HERRERA
TAXIMETRO:
FOTOGRAFIA: Alejandro Munoz Herrera

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

EDWIN CASTILLO ORTEGON

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

-----FIN DE INFORME-----